



Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

**ISBM****INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL****ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS****GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 30 de marzo de 2020

Nro. DE ORDEN: 020/2020-ISBM

Nro. DE PROCESO:

CD 004/2020-ISBM

SEÑORES (A): CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. CD 004/2020-ISBM
 "CONTRATACIÓN DIRECTA SUMINISTRO DE INSUMOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL ISBM."

Nro ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
4	160	Cada uno	GUANTES TALLA S(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	\$10.5000	\$1,680.00
5	220	Cada uno	GUANTES TALLA M(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	\$10.5000	\$2,310.00
TOTAL:					\$3,990.00

Un solo pago equivalente al 100% adjudicado, luego de haber recibido a satisfacción los bienes, pago con cheque o por abono a cuenta, como el proveedor indique; en la facturación, el proveedor deberá reflejar retención del 1% en concepto de IVA, según resolución Nro. 12301-nex-1745-2008, de fecha 26 de agosto de 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos Internos.

TOTAL EN LETRAS: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: NO APLICA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ART. 119 INCISO II. LACAP.

FORMA DE PAGO:

DOCUMENTOS PARA PAGO: FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL, ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA Y SELLADA POR REPRESENTANTE DE ISBM Y PROVEEDOR, ORDEN DE INICIO, DOCUMENTO CONTRACTUAL.

LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE INSUMOS, PASAJE DR. ROMERO ALBERGUE #131, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR.

FECHA DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO. SE PODRÁN RECIBIR CANTIDADES INFERIORES A LAS ADJUDICADAS, HASTA COMPLETAR EL TOTAL DE LA COMPRA, A MÁS TARDAR 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO. NO APLICA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ART. 119 INCISO II. LACAP.

LICDA. SILVIA AZUCENA CANALES LAZO
DIRECTORA PRESIDENTA ISBM

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
4, 5	MARLON WINSTON MONJARAS RAMÍREZ	2239-9200

